



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

10 365

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2010-MPC
Casma, 23 de Febrero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido del Regidor Sr. ROBERTO FLEMING RONDAN GUERRERO, Presidente de la Comisión de Transportes y Vialidad, hace de conocimiento el Informe N° 032-2009-UI/OCA-MPC, emitida por la Unidad de Informática, solicita tomar medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. ROBERTO FLEMING RONDAN GUERRERO, Presidente de la Comisión de Transportes y Vialidad, sustenta su pedido respecto a que los programas de software que se vienen usando en las computadoras de las diferentes áreas de esta Municipalidad, no cuentan con licencias originales, ya que son programas piratas, por lo tanto considera que se deben comprar los software con sus licencias solo para las oficinas que sean necesarias o que se debe utilizar software libre, para tal efecto se debe contar con el apoyo de los alumnos de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - ULADECH;

Contando con el Voto UNANIME del Pleno del Concejo, y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- HACER los estudios necesarios para la adecuación de todas las computadoras al software libre; teniendo en cuenta el Acuerdo de Concejo firmado con la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - ULADECH, para la capacitación del personal de esta Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE